

CONVENIO DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2016, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS MAESTROS JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ROBERTO LÓPEZ LARA, HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA Y RAFAEL GONZÁLEZ PIMIENTA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y JEFE DE GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "JALISCO" Y POR LA OTRA PARTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA VERONICA ELIZABETH ZAVALA LOMBARDI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "BID", QUIENES A SU VEZ AL ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 2 de agosto de 2016, **JALISCO** y el **BID** suscribieron el Convenio de colaboración cuyo objeto es establecer las bases generales de colaboración entre las **PARTES**, con el fin de permitir a **JALISCO** acceder a información y asesoría técnica especializada que será brindada por el **BID** para apoyarlo en el diseño y puesta en marcha de una Unidad de Entrega ("*DeliveryUnit*"), para asegurar la implementación de proyectos y programas prioritarios del Gobierno del Estado de Jalisco.

II. En la cláusula II del convenio se estableció que **JALISCO** de conformidad con el calendario de aportaciones aportaría al **BID** para la ejecución del **Proyecto** una suma total de \$130,226.18 US (ciento treinta mil doscientos veintiséis dólares de los Estados unidos de América con dieciocho centavos), mismo que sería cubierto de la siguiente manera:

Términos de entregas de Asesoría y Aportación	Porcentaje de Aportaciones	Monto de las Aportaciones
A los 15 días de la firma del presente Convenio de Cooperación, Asesoría Técnica y Conocimiento.	30%	39,000 US
A la entrega del producto (a) "Diagnóstico y propuesta de la Unidad de Entrega", una vez que JALISCO haya manifestado su conformidad con el mismo.	30%	39,000 US
A la entrega de los productos (b) "Documentos técnicos para la operación cotidiana de la Unidad de Entrega", y (c) "Informe con diseño funcional detallado del sistema informático de la Unidad de Entrega", una vez que JALISCO haya manifestado su conformidad con los mismos.	40%	52,226.18 US
Total en dólares de los Estados Unidos de América	100%	US \$130,226.18

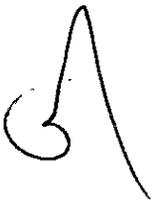


III. Que mediante oficio CME-89/2017 de fecha 8 de febrero de 2017, dirigido al Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco y suscrito por el Especialista Principal del Banco Interamericano de Desarrollo, Mario Francisco Sanginés, solicitó la aportación número 1 de Jalisco al **BID**, correspondiente al primer pago previsto en la cláusula II del Convenio de colaboración de referencia, por la suma de treinta y nueve mil dólares (US\$39,000), exigible a partir de los 15 días siguientes a la firma de dicho convenio.

DECLARACIONES:

I. Declaran los Representantes de "JALISCO"

- a) De conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es una entidad libre y soberana, que forma parte de la federación y tiene personalidad jurídica propia.
- b) Con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones XIX, XXII y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado se encuentra facultado para que a nombre y en representación de la entidad federativa, suscriba el presente convenio.
- c) Que la Secretaría General de Gobierno, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 12, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- d) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I de la ley invocada en el punto anterior, la citada Secretaría General de Gobierno tiene entre sus atribuciones la de conducir las relaciones institucional del Poder Ejecutivo del Estado con las autoridades federales, estatales y municipales, partidos y agrupaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil.
- e) El titular de la Secretaría General de Gobierno, Mtro. Roberto López Lara, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, acorde con lo señalado por el artículo 13, fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- f) Que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, es la dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado. Asimismo, de conformidad a lo señalado por el artículo 14, fracción VII, de la ley antes citada, entre las atribuciones de dicha Secretaría se encuentran las de promover en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, acuerdos de cooperación y colaboración entre el sector público y los sectores social y privado que actúen a nivel estatal, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del desarrollo de la entidad.



g) Que el titular de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 fracciones I, II, III, VII, XIII, XIV y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, asimismo el artículo 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

h) Que el titular de la Jefatura de Gabinete cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento Interno de las Unidades Administrativas de Apoyo al Gobernador del Estado de Jalisco.

Declara el Representante de "BID":

a) Que el **BID** es una institución financiera multilateral de la cual los Estados Unidos Mexicanos forman parte como país miembro regional, cuyo objetivo es contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros regionales en vías de desarrollo; y, que el **BID** está en capacidad de proveer la asesoría técnica especializada a sus países miembros regionales que así lo soliciten, con la finalidad de alcanzar mejoras económicas y sociales en su población;

b) Que **Verónica Elizabeth Zavala Lombardi**, cuenta con acreditación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, como representante del "**BID**", como lo demuestra con el carnet con número de folio 25241- 26701, expedido por dicha secretaría.

c) Que cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, de conformidad a los que dispone el punto 4.22 del AM-122 documento mediante el cual les atribuyen la autorización de firmas a los representantes del **BID**.

LAS PARTES manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio de terminación, sujetándose a las siguientes

CLÁUSULAS:

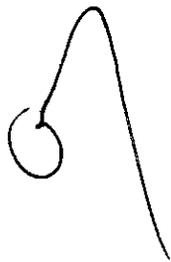
PRIMERA.

LAS PARTES acuerdan dar por terminado el Convenio de colaboración suscrito el día 2 de agosto de 2016, descrito en el antecedente I del presente instrumento.

SEGUNDA.

LAS PARTES están de acuerdo en que la única aportación que será cubierta por **JALISCO** al **BID** con motivo del Convenio aludido en el antecedente I, es la cantidad de treinta y nueve mil dólares (US \$39,000), que corresponde a la aportación por la firma de dicho Convenio, así como por información y documentación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo y actividades realizadas por su personal en beneficio del Gobierno del Estado de Jalisco.

Dicha aportación la realizará **JALISCO** en la cuenta del **BID** señalada en la



cláusula II del Convenio de colaboración, a los 30 días siguientes de la suscripción del presente instrumento.

TERCERA.

El **BID** renuncia a la cláusula VI punto 13 del Convenio de colaboración, por lo que no podrá realizar reclamación alguna a **JALISCO** que tenga como origen el Convenio multialudido.

El **BID** no se reserva acción ni derecho alguno derivado del convenio de colaboración de origen, renunciando incluso a la cláusula II punto número 3, y le otorga el más amplio finiquito que en derecho corresponda a **JALISCO**, respecto de todas las obligaciones que le correspondían y emanen del convenio original.

CUARTA.

El **BID** reintegrará a **JALISCO** toda la documentación y/o información que en su caso aún tuviese en su poder y que le fue otorgada por la **Jefatura de Gabinete** del Gobierno del Estado de Jalisco, para cumplir con el objeto del Convenio de colaboración.

QUINTA.

LAS PARTES acuerdan que continuarán los efectos de las disposiciones relativas a la propiedad intelectual, confidencialidad y notificaciones del Convenio de colaboración.

SEXTA.

LAS PARTES acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente convenio, lo resolverán de común acuerdo.

En fe de lo cual, **LAS PARTES**, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados, y enteradas del contenido, firman por duplicado el presente Convenio, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 26 del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE JALISCO**

**BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO**



Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado



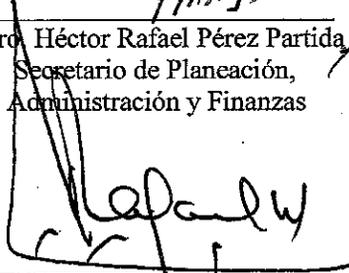
Mtra. Verónica Elizabeth Zavala Lombardi
Representante del BID en México



Mtro. Roberto López Lara
Secretario General de Gobierno

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Terminación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 2 de agosto de 2016.


Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación,
Administración y Finanzas


Lic. Rafael González Pimienta
Jefe de Gabinete

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Terminación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco, de los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Interamericano de Desarrollo de fecha 2 de agosto de 2016.

